

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****94****POZUELO DE ALARCÓN****LICENCIAS**

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que Instituto Dental Vilar-Sancho, S. L. P., ha solicitado informe de evaluación ambiental para el acondicionamiento e implantación de una clínica de odontología y estética “Instituto Dental Vilar-Sancho”, en la avenida de Europa, número 23, local 8, de Pozuelo de Alarcón.

Durante el plazo de 20 días, quienes se consideren afectados por las actividades señaladas, podrán hacer las alegaciones pertinentes.

Asimismo, le comunico que el proyecto técnico presentado se encuentra a disposición en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo (Departamento de Licencias de Actividades), en la Plaza Mayor, número 1, de Pozuelo de Alarcón, para su consulta en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, previa cita en licenciasdeactividades@pozuelo.madrid

Pozuelo de Alarcón, a 18 de abril de 2022.—El Gerente Municipal de Urbanismo, Raúl Herranz Muñoz.

(02/10.368/22)

